

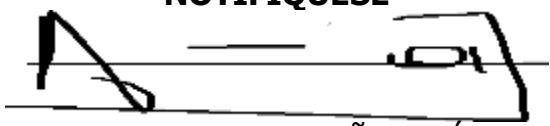


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Ocho (8) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura-ANI
Demandado	Jaime Humberto Restrepo Restrepo y Otros
Radicado	05154 31 12 001 2020 00072 00
Asunto	Señala fecha para audiencia

Se observa a folio digital 18, la constancia de notificación del auto admisorio a las demandadas ANGELA MARÍA Y NORA BEATRIZ RESTREPO RESTREPO, y como no hicieron pronunciamiento alguno dentro del término legal, se tienen por notificadas y por no contestada la demanda.

Ahora bien, integrado el contradictorio, se dispone señalar el **diecinueve (19) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (3:00PM)**, para llevar a cabo la audiencia en donde se proferirá sentencia conforme lo prevé el Num. 7º del art. 399 del CGP. Se advierte a las partes, a los apoderados y al Curador ad litem que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente a las partes garantizando condiciones de acceso y participación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d73ea453c1a1bb673cfb7965ae85710c6a3071040be4558a9350785d601e9256

Documento generado en 08/09/2021 06:44:45 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>